

T O T A L :

95.000.000.000.--

DECRETO SUPREMO N° 21341

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE COSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar a la brevedad posible trabajos de reparación y mantenimiento en la Autopista La Paz-El Alto a través del Servicio Nacional de Caminos.

Que por construir la referida Autopista una de las principales vías de circulación de la ciudad de La Paz, es indispensable velar por sus adecuadas condiciones de circulación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase al Ministerio de Finanzas efectuar traspaso interinstitucional de recursos de su Presupuesto vigente, por la suma de noventa y cinco mil millones de pesos bolivianos (\$b. 95.000.000.000.-) en favor del Servicio Nacional de Caminos, con cargo a recursos del Tesoro Nacional y destinado al trabajo de reparación y mantenimiento de la Autopista La Paz - El Alto de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO : MINISTERIO DE FINANZAS

CAPITULO I : Funcionamiento

PROGRAMA 01 : Administración General

RECURSOS : Tesoro Nacional

200 Servicios No Personales 95.000.000.000.--

260 Otros Servicios No Personales 95.000.000.000.--

262 Asignaciones Globales 95.000.000.000.--

A: ORGANISMO : Servicio Nacional de caminos

CAPITULO II : Inversión

PROYECTO : Autopista La Paz-El Alto

RECURSOS : Tesoro Nacional

400 Activos Fijos y Financieros 95.000.000.000.--

420 Construcciones, Reformas e Instalaciones 95.000.000.000.--

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal G., Min. Planeamiento y Coordinación a.i., Fernando Barthelemy M., Fernando Valle Q., Juan L. Cariaga O., Enrique Ipiña M., Andrés Petricevíc R., Min. Energía e Hidrocarburos a.i., Roberto Gisbert B., Wálter Rios G., Jaime Villalobos S., Carlos Pérez G., Edil Sandoval M., Franklin Anaya V., Juan Carlos Durán Saucedo, Hermánn Antelo L., Fernando Cáceres D., Antonio Tovar P.